

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA**
Resolución N° 131-2026-GCABA-APRA, Expediente N° EX-37764202-GCABA-APRA/23

OBJETO: Análisis del Proyecto “Costa Urbana Etapa II: Ramblas del Plata”; Rubros según normativa: “OPyES5 que ocupen más del 50% de una manzana y que requieran el dictado de normas o autorizaciones particulares; RSP Redes nueva y/o modificación de las existentes para el suministro de servicios públicos; CALLE Apertura de calle; URB Urbanización; ESPV Creación de espacios recreativos y/o espacios verdes” a desarrollarse en el inmueble sito en Av. España N° 2040 (Lat: -34° 37' 16" Long: -58° 20' 46"). Área según CUR: U73, a nombre de IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A., CUIT N° 30-52532274-9, sobre una superficie total de 715.713,93 m2.

FECHA Y HORA: lunes 22 de junio de 2026, a partir de las 12:30 horas.

LUGAR: La Audiencia Pública, se desarrollará bajo la modalidad virtual. Se realizará a través de la plataforma telemática Zoom App (acceso para oradores inscriptos). El acceso público online para la transmisión y difusión de la Audiencia al público en general podrá ser consultado en la página web <https://buenosaires.gob.ar/gobierno/atencion-ciudadana/herramientas-participativas/audiencias-publicas>.

Aquellos participantes que se hayan inscripto telefónicamente por no contar con acceso a medios virtuales podrán asistir presencialmente a la Sede Comunal N° 4, sita en Av. del Barco Centenera 2906, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se dispondrá una terminal telemática para realizar su exposición.

INSCRIPCIÓN Y CONSULTA DEL EXPEDIENTE: Organismo de Implementación de Audiencias Públicas de la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana dependiente de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano, e-mail: audienciaspublicas@buenosaires.gob.ar —o al teléfono: 1153268471 para aquellos que no cuenten con acceso a medios virtuales—, desde el jueves 21 de mayo hasta el martes 16 de junio inclusive, en el horario de 11 a 16 horas.

AUTORIDADES: Presidida por el Señor Presidente de la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La coordinación estará a cargo del Organismo de Implementación de Audiencias Públicas de la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana.

PROCEDIMIENTO APLICABLE: Ley N° 6 y sus modificatorias, y Ley N° 123.

